

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En el procedimiento de esta Magistratura número 340/67 seguido a instancia de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo contra la Empresa «Minero Metalúrgica de la Serena, S. A.», se dictó la siguiente

«Providencia: Magistrado señor Pereda Amann.—En Badajoz a veinte de junio de mil novecientos setenta.—Dada cuenta, y no habiéndose consignado por la Empresa demandada la cantidad determinada por el Instituto Nacional de Previsión para responder de la renta que se reconoce a favor de los productores, origen del presente procedimiento, se la requerirá para que dentro del término de cinco días efectúe en dicho Organismo la consignación de pesetas 3.797.461 a que asciende el capital importe de las pensiones mencionadas, acreditándolo en debida forma ante esta Magistratura, a los efectos de poder proceder a la tramitación de los recursos de casación anunciados.—Lo mandó y firma S. S., que doy fe. Ante mí.—Firmado. Tomás Pereda.—F. Medina.—Rubricadas.»

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada con domicilio desconocido, se publica el presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se expide en la ciudad de Badajoz a catorce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, F. Medina Montoya.—6.453-E.

En los autos número 609/70 seguidos sobre salarios a instancia de Diego Bengoechea Macías contra Antonio Ramilo Silva se ha dictado «in voce» por S. S. la siguiente sentencia:

«Sentencia: Resultando probado que el demandante, don Diego Bengoechea Macías, prestó sus servicios como pastor al empresario demandado, don Antonio Ramilo Silva durante ciento catorce días, concretamente hasta el día 6 de marzo del corriente año, percibiendo como salario mínimo interprofesional la cantidad de 102 pesetas diarias y acreditado asimismo que el salario referido unido a la parte proporcional de gratificaciones extraordinarias más vacaciones no disfrutadas asciende a la suma total de doce mil doscientas noventa y seis pesetas, de la que se ha de deducir dos mil trescientas veinticinco pesetas por manutención y seiscientas sesenta que se reconocen percibidas, la Empresa adeuda al actor la cantidad de ocho mil seiscientas cuarenta y dos con cuarenta pesetas.

Considerando que el artículo 65 de la Ley de Contrato de Trabajo impone al empresario como una de sus obligaciones fundamentales la de remunerar el trabajo prestado por consecuencia de una relación laboral, y acreditado de todo lo actuado que el demandante prestó sus servicios al empresario demandado y que éste le adeuda la cantidad señalada, hechos no desvirtuados dada la incomparecencia de la Empresa, procede condenar al demandado a abonar al actor la cantidad de ocho mil seiscientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos.

Fallo: Que debo condenar y condeno, con estimación de la demanda, al demandado, don Antonio Ramilo Silva, a pagar al actor, Diego Bengoechea Macías, la cantidad de ocho mil seiscientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos. Adviértase a las partes al tiempo de notificarles esta sentencia que contra la misma no cabe recurso de clase alguna.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Tomás Pereda.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que sirva de notificación al demandado, don Antonio Ramilo Silva, firmo el presente en Badajoz a catorce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—6.454-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de apremio que a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en representación de «El Motor Nacional, S. A.», se sigue contra don Manuel López Corral y otro, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Una suerte de tierra en término de Bayarcal, llamado Rosa de los Ríos, de cabida, según certificación del Catastro, siete hectáreas 79 áreas cinco centiáreas, que fertiliza tres fanegas de su extensión con agua que sacan dentro de la finca, y cinco fanegas son de riego eventual de la Acequia Real; se encuentra situada en el pago de las Rosas, y linda: Norte, la acequia y herederos Gil; al Este y Sur, hermanos Ruescas, y Oeste, el barranco; tiene algunas encinas y chaparros. Inscrita al tomo 1.032 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Batarcal, tomo 69, finca número 1.219, inscripción primera.

El valor asignado es el de quinientas mil pesetas, que servirá de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de enero próximo y hora de las doce, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor fijado como tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo conformarse los licitadores con lo que resulte de los autos y las certificaciones del Registro, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, once de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—11.286-C.

BARCELONA

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Barcelona, a instancia de don Ramón Calvet-Llosa, vecino de Viladecáns, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su abuela materna, doña Francisca Faura Olivé, vecina que fué de Viladecáns, domiciliada en «Mas Salleres», donde en 18 de marzo de 1938 fué herida mortalmente en un bombardeo y trasladada al Hospital Clínico de Barcelona, donde al parecer falleció.

Hospitalet, 23 de julio de 1970.—El Secretario judicial.—11.311-C. 1.ª 27-11-1970

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de doña Inocencia Núñez Rodríguez contra doña Concepción Larrosa Vilalta, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días y precio que se dirá, la finca cuya descripción es la siguiente:

Dos.—Piso principal, ubicado en la planta primera de la casa número 546 de la calle de Mallorca, de esta ciudad, que se compone de pasillo, sala, comedor, sala-alcoba, recibidor, dos habitaciones, cuarto trastero y galería cubierta, con una superficie útil de ciento dos metros veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos seis palmos treinta y cuatro centésimas de palmo. Linda: por su frente o entrada, con la caja de escalera y patio de luces del inmueble; por la derecha entrando, con la casa número 544 de la calle de Mallorca, propiedad de don Manuel Coll y doña Julia Garrreta o sus sucesores; por la izquierda, con la casa número 548 de la misma calle, propiedad de doña Mercedes de Bassols y de Cabanes, o sus sucesores; por la espalda, o fondo, con patio privativo de la tienda o planta baja de edificio; por encima, piso primero, y por debajo, con dicha tienda o planta baja de la finca. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la mayor finca de la que físicamente forma parte de catorce enteros ochenta y dos centésimas por ciento (14,82 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 782, libro 782 de San Martín, folio 185, finca número 31.985, inscripción quinta.

Valorada dicha finca a los efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la suma de trescientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio, situado en la confluencia de las calles de Martínez Anido (Salón de Víctor Pradera y Fujadas), el día treinta de diciembre próximo, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de la subasta será el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá pos-

tura alguna inferior al tipo de la subasta, pudiéndose hacer las mismas a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto previos los requisitos exigidos por el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario judicial, José Luis Vázquez.—3.760-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue doña Consuelo Calvo Galindo contra doña María Milagros Izquierdo Ramón, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Piso primero, puerta primera de la casa número 288 de la calle de Padilla, de esta ciudad. Está situado en la segunda planta del inmueble y se compone de recibidor, cuatro habitaciones, cocina comedor, cuarto de baño, pasillos y galería al fondo. Ocupa una superficie de noventa y cuatro metros noventa y seis decímetros cuadrados, y linda: al frente, vestíbulo de la escalera, hueco del ascensor y piso primero, segunda; izquierda entrando, finca de Pedro Juan Torner; derecha, el pasaje Canadell; fondo, finca de Dionisia Canadell Paricio; arriba, piso segundo, primera, y abajo, almacén interior. Le corresponde una cuota de participación de siete enteros trescientas cuarenta y seis milésimas. Inscrito al tomo 716, libro 716 de San Martín de Provensals, folio 87, finca 26.478.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día 19 de enero próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es la suma resultante de aplicar al precio de avalúo de la finca, hecha en la escritura de deudor, y que fué de seiscientos cincuenta mil pesetas, la rebaja del veinticinco por ciento del mismo en un principio expresada.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el com-

prador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos.

4.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la Provincia) el diez por ciento del tipo antes dicho de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

6.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, catorce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—11.243-C.

BILBAO

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario seguidos con el número 109/1970, a instancia del Procurador don Enrique Aspe, en nombre y representación de don Mario Elguezabal Uribe y don José Elguezabal Otazúa, contra doña Mercedes Peralta Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Porción Sur de las heredades Becosoluac, en jurisdicción de Galdácano, confinante al Norte con la porción de la misma, hoy propiedad de don Juan Larrea, que corresponde al lado Oeste de la casa Requeta; al Sur, con terreno de don José Frutos Espalza, hoy de la viuda de José Zabala, y al Oeste, con río Ibaizabal. Mide 44 áreas 37 centiáreas 50 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente al folio 192 del libro de Galdácano, finca número 2.646, inscripción primera. Cuyo precio pactado en la escritura de hipoteca es de 400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 7 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de 400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplidos por la correspondiente certificación registral, que está de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlas, y que las cargas preferentes al crédito del actor—si las hubiere—quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el importe del remate.

Dado en Bilbao a nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—11.249-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos del industrial comerciante don José Martínez Saiz, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, domiciliado en la

calle de Fernán González, número 24, representado por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en cuyo expediente se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Burgos a siete de noviembre de mil novecientos setenta.

Resultando que previas las formalidades legales, se declara al industrial comerciante don José Martínez Saiz, con domicilio en la calle de Fernán González, número 24, de esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional por auto de 17 de agosto último, en el que se mandó convocar la Junta general a los acreedores relacionados por el deudor y por los interventores, los cuales fueron citados en debida forma al efecto; y celebrada dicha Junta el día 27 de octubre último, con asistencia de los acreedores consignados en la misma hubo mayoría, y sus créditos representaban más de las tres quintas partes del pasivo del suspenso, deducido los acreedores con los créditos, por tener derecho a ello se abstuvieron de concurrir a la referida Junta, declarándose en su virtud legalmente constituida la misma;

Resultando que en el acto de la expresada Junta, por la representación y defensa de referido suspenso, se formuló nueva proposición del convenio en la siguiente forma: Abono de un 10 por 100 a los acreedores antes del 30 de noviembre de 1970; abono del 20 por 100 antes del día 27 de octubre de 1971; otro abono del 20 por 100 antes de igual fecha del año 1972; otro abono del 25 por 100 antes del 27 de octubre de 1973, y finalmente, otro abono del 25 por 100 para dejar liquidada totalmente la deuda pasiva antes del 27 de octubre de 1974. Se repuso asimismo el nombramiento de una Comisión de tres acreedores o interventores para que puedan fiscalizar el negocio del suspenso e intervenir en los pagos aplazados antes dichos. Por último, si se llegase a realizar una venta favorable de la finca propia del suspenso, señor Martínez, el exceso que existe entre el precio de venta y el crédito hipotecario que sobre ella pesa se compromete en abono de carácter extraordinario para anticipar la espera citada. Si se encontrara comprador para la totalidad del negocio en condiciones que la Comisión liquidadora y el suspenso encontraran favorables, se procedería a la realización del negocio a satisfacer los créditos preferentes y a repartir el sobrante que pudiera producirse entre los acreedores ordinarios a prorrata de sus respectivos créditos. Y que abierto el debate y puesta a discusión la nueva proposición de convenio expresada en la forma y con el resultado que figura en el artículo de referida Junta todos los acreedores concursantes, por unanimidad, votaron en favor de dicho convenio, y por representar más de las tres cuartas partes del pasivo resultó la mayoría necesaria a favor del convenio, proclamándose así por el proveyente, habiéndose transcurrido el plazo de los ocho días sin que por ninguno de los acreedores se haya hecho oposición impugnando tal convenio;

Considerando que, a tenor de lo que dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, sin que se hubiere formalizado oposición, el Juez dictará auto, aprobando el convenio y mandando a los interesados a estar y pasar por él;

Vistos los artículos citados y demás de aplicación;

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: se aprueba el convenio propuesto por el industrial comerciante suspenso, don José Martínez Saiz, a sus acreedores, y cuyo resultado favorable al mismo fué proclamado en la Junta de acreedores celebrada el día 27 de octubre últi-

mo, comprensivo tal convenio de los particulares que se expresan en el segundo resultando de este auto, mandando a los interesados estar y pasar por él; librense los oportunos mandamientos a los señores Registradores, Mercantil y de la provincia de este partido, con inserción de esta resolución para las anotaciones oportunas; publíquese la misma por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertaran en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, todo ello una vez firme tal resolución.

Así por este su auto lo acordó y firma el ilustrísimo señor don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación, de que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: José Luis Ollas.—Ante mí, Damián Pascual (rubricados).»

Y para la publicación acordada en dicho auto, se expide el presente.

Dado en Burgos a 17 de noviembre de 1970.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.—11.295-C.

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 89 de 1969, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Antonio Jiménez Rodelas, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los inmuebles siguientes:

1. Dos marjales de secano, o 10 áreas 56 centiáreas 84 decímetros cuadrados, en el pago de La Venta, término de Pulianas, que linda: Poniente, con tierras de don Manuel Navarro Ubago; Saliente, más de María García Martín; Mediodía, las de Miguel Martín Navarro, y Norte, las de don Antonio Hernández Moreno.

Valorada en quince mil pesetas.

2. Un pedazo de tierra de riego, situado en el pago de El Cuquillar, término de Pulianas; de cabida diez marjales, equivalentes a 52 áreas 84 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Levante, con tierras de Manuel Martín Torres; Mediodía, con las de don José Olmedo Moreno; Poniente, el camino de Cuquillar, y Norte, con otra de don Máximo Morcillo y de don José Olmedo Moreno. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

3. Otro pedazo de tierra de secano en el pago de El Cuquillar, término de Pulianas; de cabida cuatro marjales, o 21 áreas 13 centiáreas 68 decímetros cuadrados, que linda: Norte, de don Miguel Olmedo Herrera; Sur, de don Antonio Puchol Camacho; Poniente, de don Evaristo Herrera Navarro, y por Saliente, más de doña Rita Olmedo Olmedo.

Valorada en treinta mil pesetas.

4. Un pedazo de tierra de secano en término de Pulianas, situado en el pago de El Blanquizar; de cabida trece marjales, equivalentes a 68 áreas 69 centiáreas 48 decímetros cuadrados, que linda: por Levante, más de don Francisco Olmedo Huete; por el Sur, con don Antonio Olmedo Olmedo; Poniente, de don Ramón Herrera García, y Saliente, otras de don Francisco Olmedo Herrera.

Valorada en noventa y siete mil quinientas pesetas.

5. Casa en el pueblo de Güevejar, calle de San Juan, número uno. Se compone de alto y bajo, con corral. Mide doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: frente, o Poniente, la calle en que se sitúa; derecha entrando, o Norte, otra de don Antonio Ubago Muñoz, edificada sobre parte de la finca de que procede el solar de ésta; Izquierda, o Sur, la calle de los Escritores; espalda, o saliente, finca de don Domingo Miñán Ruiz.

Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dichas fincas, y que queda consignado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndolo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta capital, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital (entrada por la calle de la Cárcel Alta).

Dado en Granada a once de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario.—11.298-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad «Mueble Español Moderno, S. A.», sobre reclamación de trece millones ciento sesenta y cinco mil cuarenta y seis pesetas, correspondientes a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Factoría-fábrica en el polígono industrial de Gamonal (Burgos).

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Burgos, ubicada en la manzana B del polígono industrial Gamonal-Villimar, zona Norte, al pago de Las Lomas de Villimar; de veintitrés mil setecientos setenta y seis metros diez decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de ciento noventa y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con finca de «Stork Interbérica, S. A.»; al Sur, en línea de ciento noventa y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con calle número cinco del Plan de Urbanización del polígono industrial Gamonal-Villimar; al Este, en línea de ciento veintidós metros noventa y seis centímetros, con calle número cuatro del mismo Plan de Urbanización, y al Oeste, en línea de ciento veintidós metros noventa y seis centímetros, con terrenos de «C. A. O. S. A. y Arnabat».

Sobre la descrita finca la Compañía mercantil «Mueble Español Moderno, Sociedad Anónima» (M. E. M. S. A.), ha llevado a cabo la construcción de los edificios industriales que se describen a continuación:

Un pabellón industrial de una sola planta, de cinco mil ochocientos metros cuadrados de superficie, con cubierta metálica y luces de veinte metros, en dos vanos, más otros dos extremos de doce metros cada uno, hasta hacer un total de sesenta y cuatro metros de anchura. Adopta la forma de diente de sierra, con cubierta de fibrocemento, aislante de fibra de vidrio y protección inferior de aluminio; lucernarios de vidrio armado. Los

cerramientos, de fábrica de ladrillo macizo a cara vista, cámara de aire y tabicación interior de ladrillo hueco. Cimentación de hormigón en masa; relleno y solera hasta la cota de la calle adyacente y saneamientos en el interior de la nave.

Estos edificios están ubicados en el interior de la parcela, lindando por todas sus partes con terrenos de la misma finca.

Igualmente se sacan a pública subasta la maquinaria y utillaje que a continuación se describirá, toda vez que por pacto expreso se extendió la garantía a cuantos mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y que figura constatada en las actas autorizadas con fecha 30 de diciembre de 1966 y 13 de marzo de 1967 por el Notario de Burgos don Eladio Barrueco Rodríguez, bajo números 3418 y 598 de orden de su protocolo, respectivamente, cuyas copias auténticas, debidamente legalizadas, se encuentran incorporadas a los autos, y cuya maquinaria y utillaje es la siguiente:

1. Calefacción:

Cuatro «Thermidairs NEU», modelo GF-310, para 500.000 calorías por hora, provistos de quemadores de fuel-oil y grupo moto-ventilador de 10 CV.

2. Secadero:

Elementos metálicos para un secador de madera, modelo 1075, según las características formuladas, y un equipo automático para el funcionamiento del secadero, compuesto de cuadro eléctrico, reguladores de temperatura y humedad y válvulas motorizadas.

3. Maquinaria para la construcción de muebles:

1. Máquina cepilladora modelo Dover-2, de 400 x 2.500 milímetros, con motor acoplado de 3 CV., a 380 V.

2. Máquina sierra cinta modelo Uganda, con volantes de plato de 900 milímetros de diámetro y motor de 7,5 CV., a 3 V.

3. Soporte universal «Festo», para aparato «standard».

4. Máquina espigadora de cuatro ejes modelo Kansas-2, con dos motores de 2 CV., a 380 V.

5. Máquina afiladora de sierras cinta y circulares modelo Barcino, con motor de 0,33 CV., a 380 V.

6. Máquina taladradora horizontal modelo Hannover, con motor de 1,5 CV., a 380 V.

7. Dos máquinas cepilladoras modelo Baby, con ruedas y motores de 1 CV., a 220 V.

8. Alimentador de sierras cinta primulini de 300 milímetros, con motor de dos velocidades de 0,55/0,70 CV., a 380 V.

Máquina regruasadora modelo Dover-2, de 500 milímetros, con motor de 5 CV., a 380 V.

Dos máquinas tupí modelo Simun-9000, eje de 50 milímetros, con motor de 3,5-5 CV., a 380 V.

Aparato electroavance «Festo», modelo Standard, a 380 V.

Dos máquinas lijadoras de banda modelo Nimega, con motor de dos velocidades de 3-4,5 CV., a 380 V.

Una máquina prensa, marca «Dresan», modelo J-300, cuyas características principales son:

Superficie de placas calefactoras: 2.500 calorías, 1.500 milímetros, seis placas, cuatro cilindros con un diámetro de 160 milímetros.

Equipo hidráulico: Compuesto de bombas de alta y baja presión. Válvulas de control y seguridad. Presostatos para la regulación y recuperación de presión. Motores de accionamientos correspondientes.

Sistema de calefacción: Eléctrico Pió-metros de gran visibilidad para la lectura de temperaturas. Conmutadores para dos velocidades.

Reloj temporizador. Piloto y zumbador indicador ciclos de trabajo.

Transformador:

Centro de transformación 44/0,38 KW., 630 KVA., compuesto de los siguientes elementos:

A) Estructuras: 2.400 kilogramos de torre metálica tipo 30 b; 450 kilogramos de dinteles conmutados; 406 kilogramos de dinteles de seccionador; 406 kilogramos de dinteles de portafusibles; 600 kilogramos de soportes de medida; 120 kilogramos de soportes de mando; 70 kilogramos de soporte de sujeción de caja de contadores; 35 kilogramos de pintura ferromik; 50 kilogramos de pintura de color aluminio; s/n., tornillería, pequeño material; s/n., transportes; s/n., mano de obra.

B) Aparellaje de 44 KV.: Un conmutador III rotativo de 50 KW., a 200 A., con mando incluido; 5 metros de tubo estirado galvanizado de 2"; un manquito de empalme de 2"; tres soportes de mando para tubo de 2"; dos seccionadores III rotativos, montados sobre aislador SCEI-50, con mando incluido; seis bases I portafusibles, montadas sobre aislador SCEI-50; seis cartuchos alto poder de ruptura de 50 KV., 35 ampl. DUK-10 intemperie; 90 kilogramos de tubo de cobre electrolítico de 25x30; cuarenta y ocho terminales laminados referencia 771; tres terminales laminados referencia 752; veinticuatro terminales americanos 6 a 12; 10 kilogramos de cable de cobre de 50; cinco aisladores portatubo, montados sobre aislador SCEI-50; dos pletinas de cobre de 25x3x600; veintidós pletinas de salida en bornas 5/8; un juego de tres cerraduras; dos juegos de dos cerraduras; un soporte de tres cerraduras; dos soportes de dos cerraduras; una caja de tres cerraduras; dos cajas de dos cerraduras; s/n., tornillería y pequeño material; s/n., transportes; s/n., mano de obra.

C) Red de tierras: 85 kilogramos de varilla de hierro de 16 milímetros de diámetro; 15 kilogramos de cable de cobre electrolítico de 50 milímetros; seis picas de tierra; un ánodo de cinc; 18 kilogramos de pletina de hierro de 50x5; ocho grapas de enlace de un tornillo F-110; cuatro grapas de enlace de dos tornillos F-110; veinte grapas número 5 para cable de 50; un rollo de cinta Denso; 1 kilogramo de betún asfáltico; cuarenta electrodos de 2,25 milímetros; s/n., tornillería, etcétera; s/n., transportes; s/n., mano de obra.

D) Medida «Electra de Burgos»: Dos cajas de contadores tipo trapezoidal; veinte terminales de prensas de tubo flexo 1 1/4" de diámetro; ocho remates de tubo flexo de 1 1/4 referencia 1900-10; cuatro tuercas para canalización de 1 1/4"; 50 metros de tubo de acero soldado galvanizado de 1 1/4; cincuenta cables para medida según normas ID 2x4; cincuenta grapas galvanizadas tipo GAI/36 Fergón; dos contadores activa T-5, tres hilos; dos contadores reactiva TBP-5, tres hilos; s/n., tornillería, pequeño material; s/n., transportes; s/n., mano de obra.

E) Equipo de medida: Transformadores de tensión: Tres del tipo UNE-45, potencia a 75 VA. Transformadores de intensidad: Dos del tipo SPH-45, potencia 30-45 VA. Fabricación «Arteche Hnos.»

F) Transformador: Un transformador de potencia 630 KVA., de fabricación «Diestre Hnos.»

Juntadora de chapa: Máquina juntadora de chapas, 230 por 100 T. T. E.

Un extractor HST/4-625, 220/380 V.
Una llave fija 12-13 y una pistola de pintar.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo Editor 35 Inc., de caracteres Venecia, número 6004264.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo Léxico 80 BT, tipos Elite, paso pica y accesorios.

Una máquina de calcular eléctrica mar-

ca «Olivetti», modelo Divisuma-24 G. T., número 2762126, y accesorios.

Treinta soportes número 0 S-1; veinte soportes número 1 S-1.

Un cabezal de dos cuchillas de metal duro de 105 milímetros y 50 milímetros de eje tupí.

Una fresa de disco «Galces» de 30x140x50 milímetros, de metal duro.

Una fresa de acero especial.

Un camión «Barreiros», Saeta, 75 largo, de 7,5 toneladas, matrícula BU-24.394, número de chasis 351.355 y número de motor 526.153, potencia fiscal 29 CV.

Armario o cuadro eléctrico general:
Un armario metálico en chapa de 2 milímetros, estanco al polvo y a la humedad, provisto de tres secciones, accesible por la parte posterior capaz de alojar panel de fuerza y alumbrado. Está situado dentro de la factoría, a la derecha entrando, próximo a las paredes del Norte y del Oeste, y a él llegan desde el transformador o torre situada en el exterior de la fábrica los cables de conducción de energía eléctrica que después se relacionan, por debajo del suelo de hormigón.

Doce lámparas.
Doce portalámparas.
Seis interruptores y otros dos de clase diferente.

Seis cajas fusibles y otras seis de distinta clase.

Doscientos tres metros de cable Supremo, subterráneo, del transformador al armario o cuadro precedente.

Trescientos metros de cable Supremo, también subterráneo, entre la torre y el cuadro.

Ochenta metros de cable antihumedad.

Una bobina.

Una bobina.

Seis fusibles de 350 A.

Diez rollos de cinta aislante.

Ocho metros de cable vulcanizado.

Diez terminales de 100.

Seis regletas de distinta clase.

Dos resistencias de distinta clase.

Doce lases de 25 A.

Trescientos metros de tubo meglas.

Trescientos metros de tubo de línea de distinta clase.

Cuarenta cajas fusibles; y

Sesenta cajas fusibles de distinta clase.

Tres interruptores; otros tres de distinta clase.

Dos fondos de 60x10.

Cuatro laterales de distinta clase.

Cuatro cantoneras.

Doce cartuchos.

Doce bases.

Diez bornes.

Una conexión de 12 milímetros.

Tres fusibles.

Tres topes.

Tres cartuchos.

Cuarenta enchufes.

Cuarenta marcos.

Cincuenta metros de cable.

Seis conmutadores.

Veinticinco fusibles.

Sesenta placas de distinta clase.

Noventa terminales de distinta clase.

Dos focos estanco.

Dos lámparas.

Doce terminales.

Cuatro aisladores.

Cien metros de manguera.

Cien metros de hilo de línea.

Cien metros de plástico.

Quince terminales.

Dos rollos de cinta.

Setenta y cinco terminales de distinta clase.

Diez regletas.

Seis enchufes de distinta clase.

Un interruptor.

Cuatro aisladores.

Cien metros de manguera.

Cien metros de plástico.

Trece barras.

Veinte resistencias.

Tres interruptores.

Seis clavijas.

Batidora «Dresan»: Una máquina bati-

do: sistema Dresan, modelo X-3, de capacidad de 69 litros, con sus correspondientes motores de accionamiento, motor eléctrico «Asea», número 4.220 (preparada para 380 V.).

Caldera de vapor: Una caldera de vapor a baja presión, modelo Hitalsa, tipo D-100, para una producción de vapor por hora máximo de 200 kilogramos, equivalente a 120.000 calorías, aproximadamente. Presión máxima de trabajo de 0,5 kilogramos por centímetro cuadrado.

Espigadora «Elmag»: Una máquina espigadora universal modelo Osma-6, para mechas y agujeros redondos para la unión de cajones y marcos. Altura máxima del cajón, 210 milímetros; altura mínima del cajón, 42 milímetros; grueso mínimo de las mesillas, 9 milímetros; número máximo de las espigas y agujeros, seis; longitud máxima de las espigas, 35 milímetros; potencia total de los motores, 5 CV.; presión de aire necesaria, 6 AT.; dimensiones de la máquina, 800x1.200x1.170 milímetros; peso neto, 600 kilogramos; motor eléctrico acoplado en el interior.

Máquina automática «Torwegge»: Una máquina múltiple modelo H-881, para cuadrar, machihembrar, moldurar, taladrar, etc. Ancho de trabajo, 3.000 milímetros; tensión de servicio, 380 V., 50 ciclos; altura de paso, 180 milímetros; avance, 3-18 milímetros por minuto; motor de avance, 2 HP.; motor de ajuste ancho, 1 HP.; equipo eléctrico completo, con todos sus accesorios y llaves normales y las herramientas correspondientes y accesorios especiales. Con ocho motores eléctricos acoplados para su funcionamiento.

Bomba de agua: Grupo monobloc número 67737/111779, formado por una bomba tipo 1 DM-52, con motor de 1,5 HP., a 2.990 r. p. m., 220/380 V., con un grifo de purga y sobre plataforma de acondicionamiento.

Registrador de asistencia: Registrador de asistencia de personal y costos marca «ITR», modelo 8500-5 (centesimal), 15/8, serie 661147 y dispositivo adaptable para toque automático de sirena, modelo 658-5.

Instalación eléctrica:

Una salida de cuadro SC-1.

Un ángulo vertical interior.

Una T. horizontal.

Dos T. horizontales.

Cincuenta y una longitudes EB-1.

Una longitud EB-1.

Dos tapas final.

Dos reducciones.

Dieciséis longitudes CM-160.3.

Dos longitudes CM-160.1.

Dos tapas final.

Doce tiras de pletina de cobre de 50x6.

Sesenta y seis tiras de pletina de cobre de 30x5.

Compresores e instalación neumática:

Tres compresores «Mercury», modelo Potente-20/1000, con motor de 20 HP. Instalación neumática. Tanque de presión «Mercury», modelo RM; tres de 30 litros, con removedor manual; pistola «Mercury», modelo Delfin T., especial para tintes; filtro de aire «Mercury», modelo WD, con dos reguladores; juego de tuberías de goma; elementos accesorios de todo ello, que comprenden gran número de tubos de acero, apilados, válvulas, codos y racores, etcétera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de veinticinco millones trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.721-3.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en expediente promovido por doña Manuela González Lorenzo, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José González Miguel, hijo de Gabriel y de Pilar, de estado casado con doña Felipa Lorenzo Sanchidrián, por el presente se anuncia la desaparición de dicho señor, quien, al parecer, desapareció o falleció en el frente de Lérida en el año 1938, y sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas ni de su paradero.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—11.279-C.

1.ª 27-11-1970

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 75 de 1965 autos sobre secuestro de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador don Juan Ayala Pla, contra don Antonio Antonino Pérez Martín, mayor de edad, casado con doña María Luz Reina, vecino de Madrid; en cuyo procedimiento se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once y media de la mañana, la finca hipotecada que a continuación se relaciona.

En Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 27 (13), piso segundo, letra D, de la casa número 27 del paseo del Doctor Esquerdo, de Madrid, que tiene las siguientes características: Se halla situado en la en la planta 2.ª b); limita al Norte, con medianería de la casa del paseo del Doctor Esquerdo, 25, y patio de medianería izquierda; Sur, con piso 2.º C y meseta de acceso; Este, con patio de medianería izquierda, caja de escalera y meseta de acceso. c) Ocupa una superficie edificada de 139 metros con 36 decímetros cuadrados, aproximadamente. d) Consta de cuarto de baño, vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, office, cocina, dormitorio de servicios, aseo de servicio, terraza principal y terraza de servicio. e) Se le asigna un coeficiente de participación en las cosas comunes y gastos de dos enteros cincuenta centésimas de otro entero por ciento, y en el de gobierno de la comunidad un porcentaje igual de votos. f) Participa en los gastos de calefacción con un porcentaje de tres enteros por ciento. g) Le pertenece el cuarto trastero designado con el número 10. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid al tomo 568, libro 568, folio 49, finca 15.930, inscripción 2.ª

Servirá de tipo de subasta la cantidad

de ciento ochenta y dos mil pesetas estipulado en la condición 11 de la escritura de préstamo; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo; no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del mismo; que la consignación del resto del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—3.736-1.

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168-70 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, a instancias de la Entidad «Gunther Heider», representada por el Procurador señor De las Alas Pumarín, contra don Juan Manuel Espejo Espada y doña María Redondo Vallejo, domiciliados ambos en Madrid, calle de Virgen de Lluch, número 94, sobre reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 332.500 pesetas de principal y 50.000 pesetas más para gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término legal, la siguiente finca especialmente hipotecada a los demandados:

«Finca número siete o piso segundo B de la casa número 94 de la calle de Virgen de Lluch, de esta capital. Se halla situada en la planta segunda. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, descansillo de escalera, piso segundo C y patio de la casa derecha entrando, patio de la finca y fincas números 28 y 30 de la calle de Federico Gutiérrez; izquierda, descansillo de la escalera y piso segundo; al fondo, patio de manzana. Tiene una cuota de valor y copropiedad del edificio del 5 por 100.

Título: Pertenece a don Juan Manuel Espejo Espada y doña María Redondo Vallejo, por compra que hicieron a don Ramón Rodríguez Docampo, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Alejandro Bérnago Lladrés el día 12 de diciembre de 1967, copia de la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. No obstante, a efectos identificativos, se hace constar que es la finca 21.132, obrante al folio 202, libro 290 de Canillas, tomo 880, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de enero próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—11.266-C.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos número 432-968, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España contra los herederos o causahabientes de doña María Josefa Rodríguez Chacón Ruvalcaba, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de ocho millones de pesetas, la siguiente finca objeto del secuestro:

Cortijo llamado de la Motilla, en término de Ecija, pago Madre de Fuentes, de 254 hectáreas 4 áreas 12 centiáreas. Linda, Norte, cortijo de la Motilla Baja, de don José Aguilar; Sur, cortijo de las Estacadas, de don Antonio Vida; Este, camino de Palma del Río a la Luisiana, y Oeste, arroyo de la Madre de Fuentes, atravesándola de Sur a Norte, en casi su mitad, el Regajo de la Palma y conteniendo dentro de su perímetro un caserío para las necesidades de la explotación de la finca.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Ecija el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que en caso de dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiéndose consignar el precio dentro de los ocho días a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se cita a dichos herederos o causahabientes de doña María Josefa Rodríguez Chacón Ruvalcaba, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—3.738-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Alaua, contra

don Fulgencio Fernández Martínez y su esposa, doña Alfonsa Escalante Sánchez-Rebato, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, inscrita actualmente a favor de don Luis Frías Piqueras, agricultor, casado con doña María de Cortés Fernández Martínez, mayor de edad y vecino de Villamanrique, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), de la finca hipotecada siguiente:

En Villamanrique (Ciudad Real).—Rústica: Dehesa o cuarto de hierbas llamada Zabala, en término de Villamanrique, de haber 512 fanegas, igual a 329 hectáreas 70 áreas y 55 centiáreas, con una casa que existe en dicha dehesa que se compone de portal, despensa, cocina, sala y alcoba, todo encaramado, y la parte del corral que confronta con estas habitaciones, y encima de las habitaciones primeramente dicha, un piso compuesto de cocina, despensa y cuatro habitaciones. Linda, al Este, con finca llamada Las Majadas, de los hermanos señores Frías Piqueras y de María de Cortés Fernández; Oeste, con parte de finca de que procedía, de doña María de Cortés Fernández Martínez, y finca Carrejero, de don Andrés Rebuelta; Sur, con la finca llamada La Tiesa, de dichos señores Frías, y Norte, finca llamada Carretero, de don Julián Gormez.

Es en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes la finca número 3.996.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Villanueva de los Infantes, Ciudad Real, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.735-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de

los de Madrid, en los autos de secuestro promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra los nuevos dueños de la finca perseguida, los cónyuges doña Elisa Josefina Sánchez Muñoz y don Fernando Achilaga Romojaro, se anuncia a la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

«En Madrid.—1.ª Local comercial número uno de la casa número 65 de la avenida del Marqués de Corbera. Tiene una superficie total aproximada de cuarenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales corresponden veinte metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados a sótano y veinte metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados a planta baja. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida del Marqués de Corbera; a la derecha, con local número 2; al fondo, con local número 5, y a la izquierda, con casa en construcción número 63 de dicha avenida. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del inmueble, es de dos enteros veinte centésimos por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 613, libro 279, Vicalvaro, folio 205, finca número 19.223, inscripción segunda.

2.ª Local comercial número dos de la casa número 65 de la avenida del Marqués de Corbera. Tiene una superficie total aproximada de sesenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales corresponden treinta y seis metros sesenta y nueve decímetros cuadrados a sótano y veinticinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados a planta baja. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida del Marqués de Corbera; a la derecha, con portal y hueco de escalera; al fondo, con local número 6, y a la izquierda, con local número 1. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del inmueble, es de tres enteros veinte centésimos por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 613, libro 279, Vicalvaro, folio 208, finca 19.225, inscripción segunda. Valoradas en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la cantidad de 24.000 pesetas por la finca número 19.223, y la de 40.000 pesetas por la finca número 19.225.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, Negociado Civil, se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las doce y media de su mañana; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin que sean admitidos sin dicho requisito; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—3.739-1.

*

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 218/70, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España sobre secuestro de la finca que se describira, a la seguridad de un préstamo hipotecario de 300.000 pesetas, contra don Herminio Martín Albarrán y su esposa, doña Juana Preciado Palomo, y actualmente contra doña María Clotilde Batista dos Santos y su esposo, don Jesus Cardoso Lorente, donde se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca en Fuencarral, hoy Madrid: Casa en construcción sin número, hoy número cuatro de la calle de la Aurora (punto conocido por las Suertes, Valdeconejos y el Mirador de la Sierra. La superficie total del solar es de trescientos quince metros cuadrados, de los que la casa de cuatro plantas en la actualidad ocupa doscientos setenta y cinco metros cuadrados y el resto de la superficie queda destinado a cinco patios de luces. Cada planta constará de seis viviendas, tres exteriores y tres interiores, cada una con tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda, por su frente u Oeste con resto de la finca de que se segregó el solar en la parte destinada a calle particular con el nombre de la calle de la Aurora; por la derecha, entrando, o Sur, con finca de don Raimundo Varona Estebanez; por la izquierda o Norte, con resto de la finca de que se segregó el solar, hoy de Blas Torrejón, y por el fondo o Este, con finca de don Francisco Martín.

Previéndose a los licitadores que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, 2.ª planta, el día catorce de enero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas conforme a condición establecida en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes.

3.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—3.734-1.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, y bajo el número 512 de 1970, se siguen autos promovidos por el Procurador don Fernando Aragón, en representación de la Entidad

«Fas, S. A.», contra doña Luisa Hernández García y sus hijos doña María Luisa, don Cesáreo y don José Luis Alonso Fernández y los demás ignorados herederos o socios que pudieren existir de don Cesáreo Alonso Colsa, sobre resolución de los contratos de arrendamiento de un local destinado a vaquería y de una vivienda comunicada con ésta, sitas en la calle de Sanz Raso, número veintiocho, antes treinta y dos, del Puente de Vallecas, de esta capital, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha sido admitida la demanda y acordado sustanciarla por los trámites prevenidos para los incidentes, y conferir traslado, con emplazamiento a los referidos demandados, para que dentro del término de seis días comparezcan en forma en el procedimiento y contesten dicha demanda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento a los expresados ignorados herederos o socios mencionados, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.753-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Junceda y Alvarez Quiñones, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación las fincas embargadas a dicho deudor, que son las siguientes:

1.ª Piso primero derecha, situado en la planta primera de la casa números 19 y 21 de numeración de la calle de San Isidro, de esta capital, con fachada también a Bailén, por la que tiene su acceso, bajo el número 47. Linda: por su frente, con calle de Bailén; por la derecha, con finca número 49 de la misma calle; por la izquierda, con el piso izquierda de la misma planta y con rellano de escalera por donde tiene su entrada, y fondo, con el piso centro derecha de la misma planta y patio de la finca. Tiene una superficie de 110 metros y 68 decímetros cuadrados.

2.ª Piso primero izquierda, situado en la misma planta que el anterior. Linda: al frente, con calle de Bailén; a la derecha, con el piso derecha de igual planta y con rellano de escalera, donde tiene su entrada; a la izquierda, con el número 45 de la calle de Bailén; por el fondo, con vivienda de la misma planta y patio de la finca. Tiene una superficie de 95 metros y 12 decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta de dichas fincas el de un millón doscientas treinta y cuatro mil ochocientas pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los bienes o, mejor dicho, los títulos

de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y no tendrá derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.285-C.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hipotecario», y mejor dicho «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Garaulet Sequero, hoy sus herederos, y don Carmelo Garaulet Sequero, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de 2.623.549,61 pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta sin sujeción a tipo de la finca hipotecada en garantía del préstamo, y que es como sigue:

Un recinto industrial, sito en término municipal de Hellín, al paraje de la Estación, con una superficie, con arreglo al título antiguo, de una hectárea cuarenta áreas cuarenta y cinco centiáreas cuarenta decímetros cuadrados, y una superficie real de 18.048 metros cuadrados, según el título de declaración de obra nueva. Lindante: por el Norte, con el camino de Villareala; Sur, línea de cerramiento de la estación del ferrocarril; Este, terrenos de herederos de don Garibaldo Marcos, y Oeste, finca de don Rafael Silvestre García, doña Matilde, don Absalón y don Luis Silvestre Fernández, y hoy también de doña María Cristina Silvestre Fernández, de la que está separada por cerca o pared de mampostería de tres metros y medio de altura, que recorre también el lindero norte y que pertenece al propio recinto industrial, dentro del que existen varias edificaciones e instalaciones industriales colocadas de modo permanente.

Valorada en cuatro millones de pesetas. Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—3.751-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Moral Lirio, contra don Oscar Puerta Delgado y su esposa, doña María Isabel Morante Richter, para la efectividad de un crédito hipotecario de novecientas mil pesetas en la actualidad, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda situada en la planta octava o de ático de la casa número ochenta y tres de la calle del General Mola, de esta capital. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, pasillos, dos cuartos de baño, vestidor, aseo de invitados, compuesto de dos piezas, dormitorio de servicio, cocina, terraza, tendedero y terraza a patio posterior de manzana. Ocupa una superficie construida de doscientos cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados. Ocupa esta vivienda toda la planta y tiene entrada principal desde el desembarco del ascensor y puerta de servicio desde la escalera. Linda: Norte, con la finca número 85 de la calle del General Mola; al Sur, con la finca número 81 de la calle del General Mola, y al Oeste, con patio y finca número 54 de la calle del General Oraa. Disfruta esta vivienda del uso exclusivo de una terraza a la calle del General Mola, con una superficie de 31,13 metros cuadrados, siendo, por tanto, a su cargo la limpieza y reparaciones menores. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 8,90 por 100.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día ocho de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.752-3.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber que en este Juzgado, y con el número 69 de 1968, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu Zulueta, contra don Félix Ugalde Iturbe y su esposa, doña Trinidad Plazaola Ezcurra, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, el siguiente bien inmueble especialmente hipotecado a dichos demandados:

«Piso primero derecha exterior o vivienda delantera derecha de la casa, sin número, señalada con la letra B en la avenida de Juan de Olazábal, de San Sebastián. Su superficie es de cien metros

treinta decímetros cuadrados, y se compone de cuatro habitaciones, «hall», baño, aseo y cocina. Linda: por el Norte, con la vivienda delantera izquierda y caja de escalera; por el Sur, con la casa letra C y patio; por el Este, con el paseo de Juan de Olazábal, y por el Oeste, con la vivienda trasera derecha, patio y caja de escalera. Le corresponde una participación en el condominio de 2,55 por 100. Inscrita al tomo 858 del archivo, libro 16 de la sección segunda, folio 153, número 637, inscripción primera.»

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo y hora de las doce.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de trescientas sesenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas, pactado expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores, pa-

ra tomar parte en la subasta, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario, T. Vega.—11.206-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de las cantidades de paja para pienso que se indican.

Hasta las diez horas del día 8 de enero de 1971 se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para la adquisición por el sistema de concurso público de las cantidades de paja para pienso que a continuación se detallan, con destino a los establecimientos de Intendencia que se indican:

Para el Almacén Regional de Intendencia Madrid, 10.172 quintales métricos. Depósito de Alcalá de Henares, 2.385 quintales métricos.

Depósito de Avila, 206 quintales métricos.

Depósito de Toledo, 726 quintales métricos.

Depósito de Cáceres, 211 quintales métricos.

No se fija precio límite máximo por tener el carácter de reservado, el cual se dará a conocer en el momento de la licitación, que tendrá lugar a las once horas de dicho día 8.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad de la compra para todas las plazas reseñadas o como mínimo por el total de cada una o varias de ellas separadamente. Para la plaza de Madrid podrán también ofertarse lotes no inferiores del 25 por 100.

Las proposiciones se harán por quintuplicado ejemplar y se ajustarán al modelo oficial que figura en el pliego de bases e irán acompañadas de la documentación exigida, entregándose en mano en esta dependencia, en dos sobres lacrados y firmados; el número 1 contendrá «Documentación general» y el número 2, «Proposición económica».

La fianza que se unirá a la documentación será del 2 por 100 calculado sobre el precio ofrecido, a disposición del

excelentísimo señor General Presidente de la Junta Regional de Contratación.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina. Importe anuncios cuenta adjudicatario. Madrid, 23 de noviembre de 1970.—7.277-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para la contratación de la elaboración de pan en las plazas que se citan.

A las diez treinta horas del día 30 de diciembre próximo se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón) concurso para la contratación de la elaboración de pan en las plazas que a continuación se detallan, durante el año 1971, así como cantidades de raciones de 500 gramos a elaborar en cada una de ellas.

Plazas	Raciones de 500 gr.
Alcalá de Guadaíra	140.000
El Pedroso	25.000
Lora del Río	20.000
Ecija	60.000
Huelva	420.000
Palos de la Frontera	20.000
Rota	60.000
Puerto de Santa María	60.000
San Fernando	60.000
Mérida	220.000
San Roque	520.000
Tarifa	300.000
Pacinas	50.000
La Línea	300.000
Almoraima	10.000
Bolonia	30.000
Jerez de la Frontera	550.000
El Vacar	50.000
Jedula	40.000

El precio límite que regirá para todas las plazas será el de una peseta con sesenta y cinco céntimos (1,65 ptas.) por cada ración de 500 gramos elaborada.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en las oficinas de esta Junta, donde podrá obtenerse cualquier otra información en relación con este contrato durante los días y horas hábiles de oficina.

La fianza a constituir con arreglo a los pliegos de bases es del 2 por 100 del precio límite, en la forma reglamentaria que determina la vigente legislación de Contratos del Estado.

Las ofertas se harán por la totalidad de lo anunciado para cada plaza, en cuadruplicado ejemplar, y se ajustarán al modelo que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, del día 25 de diciembre de 1968.

Los gastos que origine la publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 18 de noviembre de 1970.—El General Presidente.—7.138-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Pamplona (Navarra), barrio de la Chantrea, con destino a la instalación de Servicios dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Pamplona (Navarra), barrio de la Chantrea, con destino a la instalación de Servicios dependientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de